

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 114/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.313/13 de 04 de Noviembre de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 129/2013, denominada "Construcción de Sombreadero para el Patio de Párvulos del Colegio Simón Bolívar", ID 3447-421-LE13; Acta de Apertura de 21 de Noviembre de 2013; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 049/14 de 10 de Enero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a Constructora Covima E.I.R.L.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **Manuel Villalobos Cordero**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; la Propuesta Pública N° 129/2013, denominada "**Construcción de Sombreadero para el Patio de Párvulos del Colegio Simón Bolívar**", ID 3447-421-LE13.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 129/2013, denominada "**Construcción de Sombreadero para el Patio de Párvulos del Colegio Simón Bolívar**", ID 3447-421-LE13, con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$17.993.804.- (diecisiete millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cuatro pesos)**, Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de 50 (cincuenta) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la **Cuenta N° 215-29-02 del Presupuesto de Educación**.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 114/2014.-)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

- HVF/mve
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Dpto. Educación
Encargado Portal

